

# KIROLA PLAZAN

Nº 15 1997

EJEMPLAR GRATUITO

K.A.T.

Asociación en el registro de asociaciones del G. V. con el Núm. de Registro 861.78388

## Editorial:

### REFLEXIONES EN TORNO A LAS COMPARACIONES DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

Mucho se habla, y más de un tiempo a esta parte, de los precios de los servicios deportivos de un municipio y de los de otro, y de su inevitable comparación. Por lo general y la mayoría de las ocasiones, entendemos, esta comparación adolece de la mínima prudencia y del más elemental rigor. Es, por hacer un paralelismo, como la típica discusión de taberna, sobre la que cada cual tiene una opinión con relación al club de fútbol del pueblo, de su entrenador, de sus jugadores, y no digamos respecto a la actuación del árbitro o a cómo ha jugado el equipo. Y todo en relación a un mismo equipo, entrenador, jugadores, colegiado y partido.

Debemos declarar, con carácter previo, que uno de los principios fundamentales en que se sustenta la filosofía Kait, es la consideración del deporte como un servicio público a la comunidad, por lo que el precio del deporte en ningún caso puede convertirse en la principal barrera para su acceso. En este sentido, entendemos, que los importantes beneficios que la practica deportiva regular proporciona, a las personas en particular y al conjunto de la sociedad en general, (disminución de los costos de las prestaciones sanitarias, de seguridad social, del

sistema productivo y de otros más difíciles de valorar como son la mejora del bienestar, la autorrealización, la recreación, en aumento de la cultura deportiva y de las posibilidades de una utilización positiva del tiempo libre), beneficiarios que bien justifican la intervención del sector público, asignando recursos presupuestarios para atender las necesidades aún existentes en inversiones e, incluso, con dotaciones económicas que permitan fijar los precios de algunos servicios considerados básicos por debajo de su coste real, todo ello en atención de un sector que, en términos generales, produce más que cuesta.

Centrándonos en consideraciones más concretas, para realizar una comparación con cierto rigor y precisión, debemos identificar cuáles son los elementos que conforman el servicio deportivo que se adquiere a través del pago de un precio público.

El primero de esos elementos es el dar respuesta a la cuestión ¿QUÉ ADQUIRIMOS? En todos los centros deportivos no se adquieren los mismos derechos de uso, aunque el nombre con el que denominamos el producto sea el mismo. Es el caso de

lo que generalmente venimos denominando Abonos Anuales. Algunos municipios ofrecen dentro de esta forma de acceso, la libre utilización de una serie de instalaciones y servicios que nada tiene que ver con la oferta de otros, no sólo por tipo y cantidad de instalaciones, si no por la propia concepción del servicio. En algunos casos, adquirir el Abono, es como tener acceso al bufete de desayuno, comida y cena y, en otros, el Abono es únicamente el tiquet de entrada al restaurante donde cada cual pagará lo que consuma al precio convenido. En este mismo sentido, los precios de los cursos y actividades podrán resultar diferentes en función del nº de sesiones semanales, la duración de las mismas, y, por lo general, en aquellas comparación a las que nos referíamos al principio, no se tienen en cuenta. Desde nuestro grupo de opinión, conscientes de la dificultad que entraña, llamamos la atención sobre la necesidad de homogeneizar y unificar conceptos (como diría nuestro compañero Julián Gómez) y unidades de medida (que significaría nuestro Santi Zabaleta), de tal forma que cuando hablemos de abonos, actividades, cursos o reservas nos estemos refiriendo a lo mismo, a la menos algo similar.

Otro aspecto a considerar es el que responde a la formulación ¿QUIÉN PUEDE EJERCER EL DERECHO?, o dicho de otra manera, qué personas tienen adquirido el derecho de uso y si tienen que abonar complementos y suplemento, o no. El hecho diferencial más típico es que en todos los lugares no se entiende la unidad familiar de la misma manera: en unos, en referencia al precio de un abono familiar, no importa el nº de hijos o hijas, entran en el mismo los hijos/as hasta los 25 años de edad, mientras que en otros, sobre un precio de base se paga un suplemento por cada miembro que se incluye siempre que tenga una edad inferior a 14, 18, 21 años; otro caso que se da con cierta frecuencia es cuando una persona alquila una pista de tenis y los/as acompañantes no abonados/as deben pagar o no una entrada de acceso.

Las diferencias de CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO PRESTADO son cuestiones que conviene evaluar de manera correcta: las características de

las instalaciones (ubicación, polivalencia, estado de conservación, limpieza, etc.) y sus espacios auxiliares (taquillas, vestuarios, secapelos, etc.), la forma de gestionar la adquisición del derecho de uso (por medio del teléfono, en persona), la forma e pago, el material empleado, el ratio profesor/alumno en cursos y actividades y la cualificación del profesional, etc.

Y, finalmente, la política y OBJETIVOS DE FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD, su estructura de costos y su coherencia con el nivel de riqueza del municipio, son aspectos poco utilizados en las comparaciones interesadas y de gran trascendencia. En este sentido, y por poner un sólo ejemplo, si una entidad municipal de deportes tiene entre sus objetivos de financiación la aproximación al costo de aquellos servicios considerados no básicos, fijará estos precios a un determinado nivel. Por otro, si un municipio tiene una estructura económica que le permite dedicar importantes recursos

presupuestarios al deporte y no a otras necesidades de la población, y esa es la voluntad política mayoritaria, podrá fijar sus precios por debajo del coste de los mismos y resultarán más baratos, lo que tiene algunos puntos susceptibles de crítica que no es objeto de estas líneas.

En definitiva y resumen, cuando exista la necesidad de realizar comparaciones, analicemos los elementos antes señalados y otros que para cada cual tengan interés y resulte oportuno, y huyamos de la superficialidad cuando no de la demagogia. Si la comparación se realiza como herramienta de contraste para la fijación de precios en entidades nuevas, más que a la comparación (en algunos casos, al objeto de fijarlos algo por debajo de los del municipio vecino), deberán obedecer al resultado de un análisis de los elementos anteriores y especialmente al análisis de costes y legislación aplicable al caso.

## Documento de opinión sobre el

### «ANTEPROYECTO DE LEY DEL DEPORTE DEL GOBIERNO VASCO»

de 27 de setiembre de 1997.

Algunas de las conclusiones del Congreso del Deporte en Euskadi, celebrado en Santurtzi el pasado mes de octubre, recogían el general sentir de la necesidad de reformar la actual legislación sobre el deporte en nuestra Comunidad.

Adelantándose a este sentir general, el Gobierno Vasco anunciaba en el mismo Congreso la inminente publicación de un anteproyecto de nueva Ley del Deporte para Euskadi, que diera respuestas a las demandas derivadas de la permanente transformación del sistema deportivo vasco, publicación que se hizo efectiva en fechas inmediatamente posteriores a la finalización del Congreso.

En cualquier caso, y antes de emitir una opinión ponderada sobre el texto elaborado, debemos decir que la Ley 5/1988 de la Cultura Física y del Deporte de Euskadi, trató de responder a una verdadera demanda social. En efecto, en la década de los 80 la sociedad tomó plena conciencia de que el deporte era una función social que favorecía el desarrollo completo y armónico del ser humano, que posibilitaba su formación integral y que contribuía a la consecución, en todos los órdenes, de una mayor calidad de vida.

Como consecuencia de ello la sociedad comenzó a reclamar a los poderes públicos que se hiciera efectivo el princi-

pio de igualdad de oportunidades para el acceso a la práctica deportiva.

Por otra parte, no debemos olvidar que, en aquella época, la expresión habitual del hecho deportivo se desarrollaba a través de la práctica deportiva de competición, con el consiguiente entramado asociativo tradicional de clubes y federaciones. La práctica masiva de actividad física y de deporte en su expresión no formal era tan solo incipiente, fundamentalmente por la carencia de infraestructuras de todo tipo que se daba en la sociedad.

En realidad, todo el sistema deportivo se movía alrededor de la práctica deportiva formal, es decir, de la competi-

ción reglamentada, estructurada en torno a los clubes y las federaciones.

La realidad actual tiene poco que ver con el escenario descrito. El progreso social ha conducido a que el deporte se haya consolidado en nuestros días como vehículo indispensable para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y el logro de un adecuado nivel de bienestar social. La madurez del modelo institucional ha generado un nuevo marco de relaciones que ha redefinido el universo asociativo privado y perfilado las relaciones entre éste y las administraciones públicas deportivas.

Además, el protagonismo cada vez más evidente y necesario de los municipios, el alto grado de desarrollo alcanzado por las estructuras asociativas privadas, la incorporación al deporte de todos los sectores sociales y los evidentes vínculos de otras áreas de responsabilidades públicas,

exigen la propuesta actualización de la legislación deportiva de nuestra Comunidad.

En nuestra opinión, el anteproyecto elaborado responde, en términos generales, a las demandas actuales de la sociedad. Sin entrar en detalles que, en todo caso, serían más oportunos en el momento en que se haga público el proyecto definitivo a presentar al Parlamento, si parece oportuno plantear algunas cuestiones generales que son motivo de reflexión para éste colectivo.

Parece que puede ser el momento oportuno para plantearse qué tipo de modelo de sistema deportivo federativo sería el ideal para el futuro, si debe mantenerse la distribución funcional del actual, reflejo mimético de la distribución competencial institucional o, por el contrario, se debería ir a una racionalización

organizativa que aunara esfuerzo y recursos.

Por otro lado, entendemos que la futura legislación debería asignar a las estructuras municipales un mayor papel operativo en todos los campos del sistema deportivo, redimensionando la distribución competencial de las administraciones locales y asignando a los órganos forales una función de asesoría y coordinación real y efectiva.

Como consideración final, debemos reconocer que el texto recoge la mayoría de las cuestiones planteadas en el Congreso de Santurtzi, la solidez y calidad del texto presentado y la oportunidad del mismo en orden a sentar las bases para un mayor y mejor desarrollo del sistema deportivo vasco, que le permita seguir siendo un modelo de referencia en el exterior.

Durango, 1 de marzo de 1997

## ASAMBLEA GENERAL

El pasado 1 de marzo de 1997, en el Hotel Kurutzia de Durango, se celebró la Asamblea General Ordinaria de KAIT. Con la asistencia de un importante número de socios, bajo la presidencia del Sr. D. Josu AZURMENDI URIARTE, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1. Aprobación del Acta de la Asamblea del año anterior.
2. Aprobación del informe de gestión del año 1996
3. Aprobación del Estado de Cuentas del ejercicio 1996
4. Se da conocimiento de la baja del socio Sr. D. Francisco García de la Torre, a petición propia y por motivos personales.
5. Aceptar como nuevos socios a los Sres. D. Gonzalo García de Mekola (Maestro especialista en Educación Física, y profesor del Colegio Público de



- Bidebieta), D. Eutimio Kue (Licenciado en Pedagogía y Director de las Instalaciones deportivas municipales de Derio - Bizkaia) y D. Luis Angel Gómez (Licenciado en medicina, experto en medicina deportiva y Director de las instalaciones deportivas municipales de Leioa - Bizkaia).
6. Se aprueba el plan de actuación para 1997, a propuesta del Sr. Presidente, en el que se destacan los siguientes aspectos:
  - Establecer cauces de colaboración

con EUEDEL.

- Publicar dos o tres números anuales de nuestro boletín PLAZAN.
- Impulsar acciones que tengan por objeto dar continuidad al Congreso del Deporte en Euskadi.
- Se mantendrán e impulsarán las reuniones y puestas en común de asuntos de interés para los gestores de entidades e instalaciones deportivas de Euskadi.
- La Junta Directiva se reunirá con carácter ordinario, cada dos meses.

- Se colaborará con las instituciones que lo estimen oportuno en la organización de Seminarios, Encuentros, Jornadas, Congresos, etc.
7. Se aprueba el presupuesto de gastos e ingresos para 1997, a propuesta del Sr. Tesorero.

8. Otros:
- Se aprueba por unanimidad felicitar por escrito al Sr. Director de Deportes del Gobierno Vasco, D. Iñaki San Juan Unanue, por la "Medalla al Mérito Deportivo", recibida del Consejo Superior de Deportes.

- A propuesta del Sr. D. Julián Gómez Fuertes, se aprueba el documento (que se publica en este número de PLAZAN íntegramente) en el que se recoge el posicionamiento del Grupo de Opinión KAIT, en relación al Anteproyecto de Ley del Deporte de Euskadi

## NOTICIARIO:

### Congreso del deporte balear

Los psados días 23, 24 y 25 de abril, en la ciudad de Palma de Mallorca, se ha celebrado el I Congreso del Deporte Balear, bajo el título de «Deporte, Turismo y Gestión Deportiva», en el que Kait ha tenido una importante presencia a través de ponencias y comunicaciones a cargo de José Mari Iribar (Zarautz), Santi Zabaleta (Irún), Boni Teruelo (Santurtzi) y Luis Solar (IVEF Vitoria-Gasteiz). Aquellas personas que necesiten más información, pueden dirigirse al Gobierno Balear, Dirección General de Deportes, Att. Sr. D. Marcelino Got Ramis, C/ Sant Feliú, nº 8 A, 07012 Palma.

### Congreso de actividades acuáticas

En los días 23, 24 y 25 de Octubre de 1997, tendrá lugar en Barcelona el 5º Congreso de Actividades Acuáticas, coincidiendo con el 3er. Salón Internacional de la Piscina en la Fira de Barcelona. Como viene siendo habitual, este congreso tiene dos bloques: uno técnico y otro de gestión. Algunos temas incluidos en el programa del bloque de gestión son: Planificación y gestión de los equipamientos del futuro, El deporte, el ocio y la recreación como sector impulsor de la economía, Análisis Costo-Beneficio (ACB) de la práctica deportiva, Fiscalidad

aplicada a la práctica deportiva, Criterios para determinar los precios de los servicios, Análisis de los diferentes centros de costos, Los RRHH como factor de calidad de los servicios deportivos, etc.

Más información:

SEAE, Guillermo BURGUETE  
Ctra. de Cornellà, 13-15 bajos  
08950 ESPLUGUES DE LLOBREGAT  
Tel.: 93/ 473.13.58 Fax: 473.39.69

### Jornadas de gestión de Eibar Noviembre de 1997

El Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Eibar está organizando las III Jornadas sobre Deporte Municipal, bajo el título Gestión del Deporte con Calidad, en colaboración con el Departamento de Juventud y Deportes de la Diputación Foral de Gipuzkoa, la Escuela de Gestión SUP'T.G. y el Grupo de Opinión KAIT. Aún sin cerrar definitivamente el programa, los temas que se nos antojan de máximo interés y que van a ser tratados girarán en torno a : El Modelo Europeo de Gestión de Calidad: una vía para mejorar la calidad de nuestros servicios; ACB: Análisis costos beneficios de la práctica deportiva; Estructuración de la Oferta de servicios; Elementos que condicionan la rentabilidad

de los centros deportivos; Análisis, contabilidad e imputación de costos por grupos de servicios; El liderazgo, la comunicación y la gestión de personas y procesos en las organizaciones deportivas; Bases para las relaciones de las EDM con las asociaciones deportivas; presentación del programa Kiroldegión.

Para más información

Miguel DIEGO  
Patronato Municipal de Deportes  
Polideportivo de IPURUA  
Santaines Kalea,  
20600 EIBAR  
tel: 943 / 20.32.40

\*Texto presentado a la Asamblea del Grupo por Julián Gómez Fuertes, Secretario General de KAIT y aceptado por asentimiento general.



GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEPORTIVA  
KIROL IHARDUN ETA ANTOLAKUNTZA

Puente de Deusto, 7 - 1.º Dpto. 6  
48014 BILBAO - BIZKAIA  
Tfnos.: 94-476 08 83 / 476 23 11  
Fax: 94-476 14 89

**GARANTIA DE CALIDAD EN SERVICIOS  
PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS  
Y PROFESIONALES DEL DEPORTE**

\* Dirección de Instalaciones Deportivas

\* Mantenimiento y Conducción

\* Equipamiento Integral

\* Asesoramiento y Consultoría

\* Gestión de Servicios

\* Planes de Formación